

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****136****MADRID NÚMERO 21****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Laura Carrión Gómez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 391 de 2018 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Tomás Cuadrado Gómez, frente a “Totum Consultoría IND, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

En Madrid, a 10 de julio de 2018.

Por imposibilidad de citación en legal forma a la demandada se deja sin efecto el señalamiento acordado para el día 11 de julio de 2018, a las once horas.

Se señala nuevamente para dicho acto el día 26 de noviembre de 2018, a las once y cuarenta horas.

Cítese a las partes y demás personas convocadas en la forma legal, reiterando las advertencias efectuadas para el anterior señalamiento.

Se requiere a la parte actora proporcione nuevo domicilio social de la empresa, dado que el Juzgado tiene conocimiento por otros procedimientos que en el domicilio señalado en calle O'Donell, número 4, de Madrid, se tiene por desconocido.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 186.1 de la LJS).

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Totum Consultoría IND, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 31 de octubre de 2018.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/36.547/18)

